



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/AC.237/90
9 de enero de 1995

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMITE INTERGUBERNAMENTAL DE NEGOCIACION DE UNA
CONVENCION MARCO SOBRE EL CAMBIO CLIMATICO
11° período de sesiones
Nueva York, 6 a 17 de febrero de 1995
Tema 9 del programa provisional

PRESTACION DE ASISTENCIA TECNICA Y FINANCIERA A LAS PARTES QUE SON PAISES EN DESARROLLO

Programa de cooperación para la aplicación de la Convención sobre el Cambio Climático

Nota de la secretaría provisional

A. Mandato del Comité

1. En su décimo período de sesiones, el Comité tomó nota con satisfacción de los progresos conseguidos tanto en el programa conjunto de intercambio de información (CC:INFO), realizado por la secretaría provisional y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) como en el programa conjunto de capacitación (CC:TRAIN), realizado por la secretaría provisional y el Instituto de las Naciones Unidas para la Formación Profesional y la Investigación (UNITAR), y pidió a la secretaría provisional que le presentase un informe, en su 11° período de sesiones, sobre ulteriores progresos (A/AC.237/76, párrs. 98 a 100). Además, el Comité apoyó los objetivos del programa de cooperación para la aplicación de la Convención sobre el Cambio Climático (CC:COPE) mencionado en el documento A/AC.237/75.

B. Alcance de la nota

2. La secretaría provisional ha preparado para el Comité, en su décimo período de sesiones, un documento que, junto con sus adiciones, abarca todas sus actividades relativas a la prestación de asistencia técnica y financiera

a las Partes que son países en desarrollo. En colaboración con sus asociados en actividades de cooperación técnica, esas actividades, denominadas colectivamente CC:COPE comprenden actualmente tres elementos principales CC:INFO; CC:TRAIN; y diversas actividades de información, coordinación y asesoramiento que está realizando actualmente la secretaría provisional para facilitar la prestación de asistencia en su momento oportuno a los países para permitirles desarrollar actividades y establecer comunicaciones nacionales, incluida la prestación de asesoramiento a la secretaría del Fondo para el Medio Ambiente Mundial.

3. Con el fin de destacar cada una de estas actividades por separado, se han preparado las tres adiciones siguientes al presente documento:

- a) Adición 1, preparada conjuntamente con el PNUMA, que incluye un informe sobre la marcha de los trabajos sobre el programa CC:INFO y un bosquejo de los planes para el futuro.
- b) Adición 2, preparada conjuntamente con el UNITAR, que incluye un informe sobre la marcha de los trabajos sobre el programa CC:TRAIN y un bosquejo de los planes para el futuro.
- c) Adición 3, que ha sido preparada conjuntamente con la secretaría del Fondo para el Medio Ambiente Mundial. La presente nota no contiene un informe sobre un programa conjunto entre ambas secretarías, sino sobre la manera en que cada una de ellas, de conformidad con su mandato, realizará actividades de seguimiento, de manera coordinada, respecto de los objetivos iniciales del programa CC:COPE, según fueron enunciados en el documento A/AC.237/75 en el décimo período de sesiones.

4. La secretaría provisional -y más adelante, la secretaría de la Convención- continuará facilitando la prestación de asistencia financiera y técnica a las Partes mediante el programa CC:COPE. Esa asistencia se prestará en parte mediante actividades conjuntas realizadas con otros órganos de las Naciones Unidas, como el programa CC:INFO con el PNUMA y el programa CC:TRAIN con el UNITAR; mediante su participación en el Comité de Operaciones del Fondo para el Medio Ambiente Mundial; y mediante actividades realizadas en colaboración con órganos pertinentes de las Naciones Unidas, multilaterales y bilaterales, así como con organizaciones no gubernamentales capaces de prestar asistencia a países (por ejemplo, mediante el proceso consultivo oficioso previsto en la adición 3 al presente documento).

C. Medidas que podría adoptar el Comité

5. Se invita al Comité a que tome nota de las diversas actividades de la secretaría provisional destinadas a facilitar la prestación de apoyo técnico y financiero a los países, denominadas colectivamente programa CC:COPE y, en particular, de:

- a) los progresos realizados por el programa CC:INFO, y los planes de la secretaría provisional y del PNUMA para su desarrollo futuro;

- b) los progresos realizados por el programa CC:TRAIN, y los planes de la secretaría provisional del UNITAR para la segunda fase de este programa;
- c) los planes de la secretaría del Fondo para el Medio Ambiente Mundial para garantizar la disponibilidad en tiempo oportuno de asistencia financiera a los países a fin de que puedan realizar actividades y establecer comunicaciones nacionales, y las contribuciones de la secretaría provisional para facilitar ese proceso.
